

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$280.000
EXPENSAS DE NOTIFICACIONES	\$32.000
TOTAL	\$312.000

SON: TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M.L (\$312.000).

MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial, noviembre 9 de 2021.
Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2020-00068-00. Sírvasse proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, 12 de noviembre de 2021.

Examinada la liquidación de costas elaborada por secretaría, al encontrarse ajustada a derecho, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M.L (\$312.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 116_ HOY 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria